

Procedimiento Simplificado de Contratos de Leasing

Normativas aplicables:

- a) **R.U. Nº 329 de 2008:** Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Universidad de Talca.

INICIO



En el caso de un Leasing, en el Banco se encargarán de realizar y enviar el contrato al encargado de la Unidad Control de Contratos (UCC), quien, en primera instancia, revisa los datos técnicos del contrato. Posteriormente, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad revisa y aprueba la legalidad del contrato



Una vez firmado y aprobado por el Rector, el contrato, será retirado de la Universidad por personal del Banco. El representante legal del Banco firmará el contrato y enviará copias legalizadas del mismo al Encargado de la UCC, quien revisará y remitirá las copias legalizadas a Rectoría



FIN